



Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial

La Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, en ejercicio de las facultades legales y reglamentarias, y en especial las conferidas en el inciso segundo del artículo 98 de la Ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia,

INFORMA

Que de conformidad con el acuerdo N°08 de 2021, Reglamento de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, convoca a la Conformación de la terna para el cargo de Director Ejecutivo de Administración Judicial, en virtud del artículo 98 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia, para el periodo 2021-2025.

INVITA

A todos los interesados que reúnan los requisitos establecidos en artículo 99 de la Ley Estatutaria de la Administración de Justicia y de acuerdo con las reglas previstas por la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, para que participen en el proceso para conformar la terna, el cual tendrá el siguiente cronograma:

	ACTIVIDAD	FECHA
1	Publicación de la convocatoria en la página web de la Rama Judicial y en un periódico de amplia circulación.	20 de junio de 2021
2	Postulación e inscripción de los aspirantes	De 21 de junio al 12 de julio de 2021
3	Publicación de inscritos en la página web	De 13 al 19 de julio de 2021
4	Observaciones y comentarios sobre las personas inscritas, las cuales podrán ser enviadas al correo electrónico: comisioninter@consejosuperior.ramajudicial.gov.co	Del 21 a 27 de julio de 2021
5	Publicación de la lista de seleccionados para entrevista	10 de agosto de 2021
6	Entrevista en audiencia pública de los seleccionados	30 de agosto de 2021
7	Conformación de la terna	A partir del 30 de agosto de 2021

Los interesados deberán ingresar al enlace dispuesto para tal efecto en el portal web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), para consultar la reglas de la convocatoria, realizar la inscripción, diligenciar el formato de hoja de vida en su integridad y anexarlo en el formato PDF con los soportes respectivos.

Para la postulación, los aspirantes deberán incorporar en PDF todos los documentos que acrediten los requisitos constitucionales y legales y las calidades profesionales y académicas, de conformidad con el artículo 98 de la Ley 270 de 1996 y la presente convocatoria.

En todo caso, el aspirante deberá anexar una declaración de no hallarse incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad alguna, actualizado a la fecha.

Para la conformación de la terna, la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, tendrá en cuenta únicamente las hojas de vida de los aspirantes que se presenten de conformidad con lo anteriormente expuesto.


GLORIA STELLA LOPEZ JARAMILLO
Presidente

Bogotá, 15 de junio de 2021